

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 3002876
CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp	NOMBRE COMPAÑIA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
81180	ANMUBE S.A.	1	GUAYAQUIL	06-04-1998	GUAYAQUIL	08-05-1998
69423	ANPESA S.A.	21	GUAYAQUIL	07-01-1994	GUAYAQUIL	28-01-1994
81200	ANTILEX S.A.	30	GUAYAQUIL	31-03-1998	GUAYAQUIL	24-04-1998
3784	ANTIPESS S.A.	25	GUAYAQUIL	12-10-1998	GUAYAQUIL	09-12-1998
80964	ANTOCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	06-03-1998	GUAYAQUIL	03-04-1998
81016	ANTONIO ELIAS SERVICIOS Y SISTEMAS INFORMATICOS S.A.	23	GUAYAQUIL	05-03-1998	GUAYAQUIL	02-04-1998
83004	ANTORSA S.A.	1	BALZAR	21-09-1998	GUAYAQUIL	12-10-1998
44478	ANUARIE S.A.	7	GUAYAQUIL	01-07-1987	GUAYAQUIL	13-07-1987
83476	ANWITT S.A.	25	GUAYAQUIL	25-09-1998	GUAYAQUIL	12-11-1998
82716	APANDORGA S.A.	16	GUAYAQUIL	03-07-1998	GUAYAQUIL	28-08-1998
80913	APLAUSE TRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	06-03-1998	GUAYAQUIL	03-04-1998
58121	APROEX S.A.	29	GUAYAQUIL	22-03-1990	GUAYAQUIL	30-04-1990
79176	APTOSA S.A.	25	GUAYAQUIL	26-09-1997	GUAYAQUIL	23-10-1997
81283	APUCETI S.A.	1	YAGUACHI	13-02-1998	GUAYAQUIL	06-04-1998
81585	ARBONSA S.A.	30	GUAYAQUIL	20-04-1998	GUAYAQUIL	07-05-1998
81215	ARBYENDA S.A.	1	GUAYAQUIL	06-04-1998	GUAYAQUIL	08-05-1998
80297	ARCIP S.A.	7	GUAYAQUIL	14-01-1998	GUAYAQUIL	04-02-1998
81673	ARCOSA S.A.	3	GUAYAQUIL	16-03-1998	GUAYAQUIL	05-06-1998
80371	ARCOTECH S.A.	7	GUAYAQUIL	22-01-1998	GUAYAQUIL	18-02-1998
82717	ARIPONSA S.A.	21	GUAYAQUIL	20-08-1998	GUAYAQUIL	14-09-1998
44783	ARMUEYES S.A.	7	GUAYAQUIL	27-10-1987	GUAYAQUIL	10-11-1987
79967	ARNEBRI S.A.	UNICA	SANTA ELENA	26-12-1997	GUAYAQUIL	14-01-1998
75558	AROLDO S.A.	UNICA	YAGUACHI	05-07-1996	GUAYAQUIL	02-08-1996
79362	ARONSON S.A.	30	GUAYAQUIL	30-10-1997	GUAYAQUIL	21-11-1997
74649	ARPILT S.A.	30	GUAYAQUIL	10-07-1996	GUAYAQUIL	31-07-1996
76174	ARPLAST S.A.	7	GUAYAQUIL	24-10-1996	GUAYAQUIL	18-11-1996
79932	ARPROSOL S.A.	UNICA	SANTA ELENA	09-12-1997	GUAYAQUIL	23-12-1997
30419	ARQUIMINSA S.A.	21	GUAYAQUIL	20-01-1998	GUAYAQUIL	11-02-1998
40333	ARRENDAMIENTO DE CARROS S.A. ARRANCAR	13	GUAYAQUIL	18-10-1982	GUAYAQUIL	23-11-1982
79974	ARRIFLEX S.A.	7	GUAYAQUIL	01-12-1997	GUAYAQUIL	06-01-1998
82464	ARTALSA S.A.	25	GUAYAQUIL	27-07-1998	GUAYAQUIL	20-08-1998

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-9230 de 1 de septiembre de 1989; y ADM-05057 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 06-G-IJ-

3002876

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **Dr. Nietzsche Salas Guzmán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **25 ABR. 2006**


Ab. Carlos Larrea Lecaro
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita



NUMERO DE REPERTORIO: 130
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 08:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha tres de Enero del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° 06.G.IJ.0002876, dictada el 25 de Abril del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 714 a 718, Registro Mercantil número 128. 2.- Se tomo nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 130



S

REVISADO POR: *[Signature]*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA